

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Nos permitimos informar que el Banco ha dado inicio el jueves 15 de septiembre de 2022 al proceso de Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación del programa de seguros que Banco De Occidente suscribe a nombre de sus deudores en el “Ramo Vida Grupo Deudor” para Tarjetahabientes

N° 3036



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

FASE I

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Carta Remisoria de la Invitación
2.-	Detalle Aseguradoras Invitadas
3.-	Carta de Invitación incluido los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
4.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
5.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Documento Requisitos de Admisibilidad
6.-	Detalle Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)



Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Carta Remisoria de la Invitación a las Compañías Aseguradoras



Santiago de Cali
15 de septiembre de 2022

ESTE COMUNICADO HA SIDO REMITIDO
A LAS ASEGURADORAS QUE SE DETALLAN EN LA RELACION ANEXA

ASUNTO: INVITACIÓN N° 3036 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS QUE BANCO DE OCCIDENTE SUSCRIBE A NOMBRE DE SUS DEUDORES EN EL "RAMO VIDA DEUDOR" PARA LOS TARJETA - HABIENTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.36.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 Título 2 Capítulo 2 y el numeral segundo de la Parte I, Título III, Capítulo 1 de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, nos permitimos comunicarles que el Banco ha dado inicio el día **jueves 15 de septiembre de 2022** a la convocatoria detallada en el asunto, por lo tanto, estamos remitiendo el documento de Invitación donde se detallan los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

Al respecto aclaramos que este aviso ha sido enviado a la compañía de seguros que usted representa vía correo electrónico y correo certificado, con sus respectivos soportes a las direcciones que se encuentran publicadas en la página web de la Superfinanciera de Colombia, a su vez está realizando la publicación en el portal web del Banco **Link:** <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>.

En el anexo a este documento encontrará el cronograma, donde se detallan las actividades y fechas que se desarrollaran en la presente invitación. Banco de Occidente S. A. se reserva el derecho a prorrogar y/o modificar estas fechas, mediante información escrita a las Compañías Aseguradoras participantes de este proceso.

Atentamente,



EDUARDO CORREA CORRALES
Representante Legal

**Cronograma a desarrollar para la Invitación N° 3036
A compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros que Banco de Occidente suscribe de sus Deudores en el "Ramo: Grupo Vida Deudor" para los Tarjeta-Habientes.**

	Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Fase I Requisitos de Admisibilidad "Básicos y Adicionales"	Apertura del proceso de invitación		
	Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)"	a. Correo electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	jueves, 15 de septiembre de 2022
	El directorio de las Aseguradoras Invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la página de Fasecolda		
	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, referente al documento de "Requisitos de Admisibilidad", por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	viernes, 23 de septiembre de 2022
	Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por las Aseguradoras Oferentes.		sábado, 24 de septiembre de 2022 al domingo, 2 de octubre de 2022
	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	domingo, 2 de octubre de 2022
	Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco		lunes, 3 de octubre de 2022
	Link https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		
	Entrega de la documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, donde se acrediten los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Presencial	martes, 11 de octubre de 2022
	Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por las Aseguradoras Oferentes		miércoles, 12 de octubre de 2022 al miércoles, 19 de octubre de 2022
	Notificación del Banco a las Aseguradora Oferentes con el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Correo Electrónico	jueves, 20 de octubre de 2022
	Entrega de la documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, donde se acredite el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	viernes, 28 de octubre de 2022
	Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por las Aseguradoras Oferentes		viernes, 28 de octubre de 2022 al lunes, 31 de octubre de 2022
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	lunes, 31 de octubre de 2022	
Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes que cumplieron los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	martes, 1 de noviembre de 2022	
Fase II Condiciones "Modelo de Negocio, Técnico y Operativo y Oferta Económica"	Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes que cumplieron los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	martes, 1 de noviembre de 2022
	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, referente al "Pliego de Condiciones" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	miércoles, 9 de noviembre de 2022
	Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por las Aseguradoras Oferentes.		jueves, 10 de noviembre de 2022 al viernes, 18 de noviembre de 2022
	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	viernes, 18 de noviembre de 2022
	Publicación respuesta de consultas y aclaraciones en la página web del Banco		viernes, 18 de noviembre de 2022
	Link https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		
	Entrega de oferta por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Presencial	martes, 13 de diciembre de 2022
	Sustentación por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Presencial	jueves, 5 de enero de 2023 al viernes, 6 de enero de 2023
	Reconsideración de ofertas por parte de las Aseguradoras Oferentes	Correo electrónico	viernes, 6 de enero de 2023 al miércoles, 11 de enero de 2023
	Entrega de reconsideración de oferta por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco		jueves, 12 de enero de 2023
	Adjudicación		viernes, 20 de enero de 2023
	Proceso de implementación		sábado, 21 de enero de 2023 al domingo, 5 de marzo de 2023
	Inicio vigencia de la póliza		lunes, 6 de marzo de 2023





Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*



Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
División de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / **Área:** Seguros

Información enviada vía correo electrónico

Invitación N° 3036 para la contratación de seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus deudores en el ramo de Grupo Vida Deudor para los Tarjeta-Habientes

- | | |
|--|--|
| 1 Axa Colpatria Seguros S.A. | 21 La Previsora S.A. |
| 2 Allianz Seguros De Vida S.A | 22 Liberty Seguros S.A |
| 3 Allianz Seguros S.A. | 23 Mapfre Colombia Vida Seguros S.A |
| 4 Aseguradora Solidaria De Colombia | 24 Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A. |
| 5 Axa Colpatria Seguros De Vida S.A. | 25 Metlife Colombia Seguros De Vida S.A. |
| 6 Bbva Seguros Colombia S.A. | 26 Nacional De Seguros S.A. |
| 7 Bbva Seguros De Vida Colombia S.A. | 27 Skandia Compañía de Seguros de Vida S.A. |
| 8 Berkley International Seguros Colombia S.A. | 28 Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A. |
| 9 Bmi Colombia S.A. | 29 Positiva Compañía De Seguros S.A. |
| 10 Bnp Paribas Cardif Colombia S.A. | 30 SBS seguros Colombia S.A |
| 11 Chubb Seguros Colombia S.A. | 31 Segurexpo De Colombia S.A. |
| 12 Coface Colombia Seguros De Crédito S.A. | 32 Seguros Alfa S.A. |
| 13 Colmena Seguros S.A. | 33 Seguros Bolívar S.A. |
| 14 Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. | 34 Seguros De Vida Alfa S.A. |
| 15 Compañía De Seguros De Vida Aurora S.A. | 35 Seguros Del Del Estado S.A. |
| 16 Compañía Mundial De Seguros S.A. | 36 Seguros De Vida Suramericana S.A. |
| 17 Global Seguros S.A. | 37 Seguros Generales Suramericana S.A. |
| 18 Hdi Seguros S.A. | 38 Solunion Colombia Seguros De Crédito S.A. |
| 19 Jmalucelli travelers Seguros S.A. | 39 Zurich Colombia Seguros S.A. |
| 20 La Equidad Seguros | |

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Detalle Aseguradoras Invitadas

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
División de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / Área: Seguros

Información enviada vía correo electrónico

Invitación N° 3036 para la contratación de seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus deudores en el ramo de Grupo Vida Deudor para los Tarjeta-Habientes

- | | |
|--|--|
| 1 Axa Colpatría Seguros S.A. | 21 La Previsora S.A. |
| 2 Allianz Seguros De Vida S.A | 22 Liberty Seguros S.A |
| 3 Allianz Seguros S.A. | 23 Mapfre Colombia Vida Seguros S.A |
| 4 Aseguradora Solidaria De Colombia | 24 Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A. |
| 5 Axa Colpatría Seguros De Vida S.A. | 25 Metlife Colombia Seguros De Vida S.A. |
| 6 Bbva Seguros Colombia S.A. | 26 Nacional De Seguros S.A. |
| 7 Bbva Seguros De Vida Colombia S.A. | 27 Skandia Compañía de Seguros de Vida S.A. |
| 8 Berkley International Seguros Colombia S.A. | 28 Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A. |
| 9 Bmi Colombia S.A. | 29 Positiva Compañía De Seguros S.A. |
| 10 Bnp Paribas Cardif Colombia S.A. | 30 SBS seguros Colombia S.A |
| 11 Chubb Seguros Colombia S.A. | 31 Segurexpo De Colombia S.A. |
| 12 Coface Colombia Seguros De Crédito S.A. | 32 Seguros Alfa S.A. |
| 13 Colmena Seguros S.A. | 33 Seguros Bolívar S.A. |
| 14 Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. | 34 Seguros De Vida Alfa S.A. |
| 15 Compañía De Seguros De Vida Aurora S.A. | 35 Seguros Del Del Estado S.A. |
| 16 Compañía Mundial De Seguros S.A. | 36 Seguros De Vida Suramericana S.A. |
| 17 Global Seguros S.A. | 37 Seguros Generales Suramericana S.A. |
| 18 Hdi Seguros S.A. | 38 Solunion Colombia Seguros De Crédito S.A. |
| 19 Jmalucelli travelers Seguros S.A. | 39 Zurich Colombia Seguros S.A. |
| 20 La Equidad Seguros | |

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras



**Requisitos de Admisibilidad para participar en la
Invitación a Compañías Aseguradoras para la
Contratación del programa de seguros que Banco De
Occidente suscribe a nombre de sus deudores en el
"Ramo Vida Grupo Deudor":**

1. Tarjeta – Habientes.

N° 3036

Santiago de Cali, 15 de septiembre del 2022

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	3
1. OBJETO	3
2. INSTRUCCIONES:.....	4
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE I "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD":.....	5
4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):.....	7
5. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO:.....	7
6. CONFIDENCIALIDAD:.....	7
7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	8
8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:.....	8
9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:.....	8
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	12
11. COASEGURO:.....	13
12. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:.....	13
13. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO:.....	14
14. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	15
15. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:.....	16
16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:.....	16
17. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:.....	18
18. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES:.....	19
19. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):.....	19
CAPÍTULO II DETALLE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS:.....	20
CAPÍTULO III - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:.....	22
CAPÍTULO V - GLOSARIO.....	24



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, BANCO DE OCCIDENTE S. A. (en adelante EL BANCO) convoca a las compañías de seguros legalmente autorizadas para operar en el país los ramos "Vida Grupo Deudor", que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación, para que presenten posturas con el fin de contratar los seguros en los cuales EL BANCO actúa como tomador por cuenta de sus "Tarjeta Habientes", de los seguros objeto de la presente invitación.

El programa de seguros a contratar hace parte de Vida Grupo Deudor "Tarjeta Habiente" para los productos financieros que detallamos a continuación:

FRANQUICIA	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
MasterCard	Clásica Joven	Clásica Joven MasterCard
MasterCard	Clásica	Clásica MasterCard
MasterCard	Gold	Gold MasterCard
MasterCard	Platinum	Platinum MasterCard
MasterCard	Black	Black MasterCard
MasterCard	Gold - Mcompartida	Gold MasterCard
MasterCard	MasterCard Viajera	MasterCard Viajera
MasterCard	Corporate Black	MasterCard Corporate Black
MasterCard	Business	MasterCard Business
MasterCard	MasterCard Pyme	MasterCard Pyme
Master	MasterCard Debito	Clásica
Visa	Clásica Cuota Fija	Visa Clásica Cuota Fija
Visa	Clásica Joven	Visa Clásica Joven
Visa	Clásica	Visa Clásica
Visa	Oro	Visa Oro
Visa	Platinum	Visa Platinum
Visa	Oro	Visa Oro

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

FRANQUICIA	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
Visa	Oro	Visa Oro Club Militar / Studio F
Visa	Oro	Visa Oro LATAM
Visa	Signature	Visa Signature LATAM
Visa	Platinum	Visa Platinum LATAM
Visa	Clásica	Visa Clásica LATAM
Visa	Oro	Visa Oro Cueros Vélez
Visa	Oro	Visa Oro Bodytech
Visa	Signature	Visa Signature Bodytech
Visa	Oro	Visa Gold
Visa	Infinte	Visa Infinte
Visa	Visa Viajera	
Visa	Visa Empresarial	
Visa	Visa Corporativa	
Visa	Visa Distribución	

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en este comunicado "Documento Requisitos de Admisibilidad" y sus anexos, así como el "Pliego de Condiciones" y sus anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada. A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la "Oferta" presentada por la Aseguradora Seleccionada constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferta" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a las Aseguradoras Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- 2.1 Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Requisitos de Admisibilidad", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación.
- 2.2 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

a EL BANCO.

- 2.3 Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- 2.4 Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- 2.5 Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por EL BANCO.
- 2.6 Garantizar la lectura integral del documento "Requisitos de Admisibilidad", previo a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.7 En caso de formular preguntas e inquietudes las cuales **SOLO** deben estar orientadas al presente documento "Requisitos de Admisibilidad" hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y dentro de los plazos establecidos.

No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud

- 2.8 Las Aseguradoras Oferentes que cumplan con los "Requisitos de Admisibilidad" les será entregado el "Pliego de Condiciones" en el cual se brindará un espacio para formular preguntas e inquietudes.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE I "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD":

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la presente invitación:



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Cronograma a desarrollar para la invitación N° 3036
A compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros que Banca de Occidente suscribe de sus Residentes en el "Banco Grupo Vida Duetar" para los Tarjetas-Habituales.

	Descripción de la Actividad	Forma de Comunicación	Fecha de Ejecución
Fase I: Requisitos de Admisibilidad "Básicos y Adicionales"	Apertura del proceso de invitación		
	Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Correo electrónico o Publicación en la página web del Banco	viernes, 15 de septiembre de 2022
	El directorio de las Aseguradoras invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la página de Neacosta		
	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco oficiando el documento de "Requisitos de Admisibilidad" por una vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	viernes, 23 de septiembre de 2022
	Evaluación por parte del banco a las preguntas y solicitudes planteadas por las Aseguradoras Oferentes.		sábado, 24 de septiembre de 2022 al domingo, 2 de octubre de 2022
	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo electrónico	domingo, 2 de octubre de 2022
	Publicación respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco		
	Link: https://www.bancodeoccidente.com.co/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-emprestados/seguros/otras-companias-aseguradoras		lunes, 3 de octubre de 2022
	Entrega de la documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes al banco, donde se acreditan los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Presencial	miércoles, 11 de octubre de 2022
	Evaluación por parte del banco de la documentación entregada por las Aseguradoras Oferentes		miércoles, 12 de octubre de 2022 al miércoles, 19 de octubre de 2022
	Notificación del Banco a las Aseguradoras Oferentes con el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Correo Electrónico	viernes, 20 de octubre de 2022
	Entrega de la documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, donde se acredite el cumplimiento del cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por una vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	viernes, 28 de octubre de 2022
	Evaluación por parte del banco de la documentación entregada por las Aseguradoras Oferentes		viernes, 28 de octubre de 2022 al lunes, 31 de octubre de 2022
	Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación	Correo Electrónico o Publicación en la Página Web del Banco	lunes, 31 de octubre de 2022
Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes que cumplieron los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	miércoles, 1 de noviembre de 2022	
Fase II: Condiciones "Básicos de Requisitos, Técnico y Operativo y Otros Elementos"	Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes que cumplieron los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	miércoles, 1 de noviembre de 2022
	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco oficiando el "Pliego de Condiciones" por una vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	miércoles, 9 de noviembre de 2022
	Evaluación por parte del banco a las preguntas y solicitudes planteadas por las Aseguradoras Oferentes		viernes, 10 de noviembre de 2022 al viernes, 18 de noviembre de 2022
	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	viernes, 18 de noviembre de 2022
	Publicación respuesta de consultas y aclaraciones en la página web del Banco		
	Link: https://www.bancodeoccidente.com.co/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-emprestados/seguros/otras-companias-aseguradoras		viernes, 18 de noviembre de 2022
	Entrega de oferta por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Presencial	miércoles, 13 de diciembre de 2022
	Sustentación por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Presencial	viernes, 5 de enero de 2023 al viernes, 6 de enero de 2023
	Reconsideración de ofertas por parte de las Aseguradoras Oferentes	Correo electrónico	viernes, 6 de enero de 2023 al miércoles, 11 de enero de 2023
	Entrega de reconsideración de oferta por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco		viernes, 12 de enero de 2023
Adjudicación		viernes, 21 de enero de 2023	
Proceso de implementación		sábado, 28 de enero de 2023 al domingo, 5 de marzo de 2023	
Inicio vigencia de la póliza		viene, 4 de marzo de 2023	



No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a las Aseguradoras Oferentes desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

El documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" es entregado por EL BANCO en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Aseguradora Oferente.

Dando cumplimiento a los lineamientos de la presente invitación, este documento ha sido enviado vía correo certificado a las direcciones de correspondencia detalladas en el portal web de la Superintendencia Financiera de Colombia y será publicado en la página web del BANCO incluidas sus actualizaciones.

Link: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

5. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **6 de marzo de 2023 a las 00:00 horas hasta el 5 de marzo de 2025 a las 23:59 horas.**

No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

6. CONFIDENCIALIDAD:

La Aseguradora Oferente deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por EL BANCO en desarrollo del presente proceso de invitación y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente la Aseguradora Oferente Seleccionada se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la Oferta y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y de la Oferta, cada una de las Aseguradoras Oferentes entienden y aceptan que la información suministrada por EL BANCO ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

La Aseguradora Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionada.

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que EL BANCO transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora(s) Oferente(s) es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora Oferente Seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del BANCO y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del BANCO.

8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:

Las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de invitación deberán acreditar los "Requisitos de Admisibilidad Básicos" que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el **numeral 17 "Presentación y Entrega de Requisitos"** del presente documento:

a. Acreditar su existencia, representación legal y que se encuentra autorizada para operar el ramo de seguros objeto de esta invitación ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente requisito se debe acreditar mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad de expedición no superior a 30 días a la fecha de apertura de esta invitación.

b. Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadoradora de riesgo con una antigüedad de expedición no superior a un (1) año a la fecha de apertura de esta invitación, suscrita por el representante legal que esté facultado, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadoradora.

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

Además de los Requisitos de Admisibilidad Básicos mencionados en el numeral 8, las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de invitación, deberán acreditar los "Requisitos de Admisibilidad Adicionales" que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el **numeral 17 "Presentación y Entrega De Requisitos"** del presente documento:



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

9.1 La Relación de oficinas que componen la Aseguradora Oferente: A fin de conocer e identificar las ciudades donde la Aseguradora Oferente presta sus servicios incluida la atención al público, se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía de seguros. Este documento debe ser firmado por el Representante Legal que este facultado o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal (Se debe adjuntar el documento que le da esta facultad), la antigüedad de expedición del documento no puede ser superior a 30 días a la fecha de apertura de esta invitación.

Es importante tener representación disponible para atender la cuenta del Banco en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.

Es importante precisar que la Aseguradora Oferente debe garantizar la prestación del servicio si se llegase a requerir tanto comercial como operativo en las ciudades donde no tiene sede y el Banco si tiene oficina o sucursal.

9.2 Experiencia en la póliza objeto de la invitación:

a. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente invitación por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el año 2014 al 2022, e indicar la vigencia de los mismos.

Sólo se aceptarán las certificaciones que cumpla con las siguientes condiciones:

- Que se encuentren firmadas e impresas con el logo o de la entidad emisora.
- Fecha de expedición no superior a 120 días a la fecha de apertura de la invitación.
- Las certificaciones deben detallar:

✓ Nombre
✓ Tipo de póliza
✓ N° de Asegurados
✓ Valor de Primas Emitidas
✓ Vigencia del Contrato Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia

- Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente, no es obligatorio.
- La Aseguradora Oferente podrá presentar:
 - ✓ Máximo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas en el numeral 9.2 "Experiencia en la póliza objeto de la invitación" de una misma entidad (Financiera, Bancaria o Retails) o sector (Real o Público) siempre y cuando sean de diferentes carteras.
 - ✓ La tercera (3ra) certificación deberá ser presentada de una entidad diferente.



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

✓ Una de las 3 certificaciones mencionadas, puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente literal (B).

b. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente durante los dos (2) últimos años del periodo 2014 al 2022 con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados.

Siendo líder de dicha póliza por el periodo mínimo dos (2) años continuos entre el año 2014 al 2022. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la Aseguradora líder del contrato de seguros.

Para efectos de certificar la experiencia, se adjunta el Anexo N° 2 modelo de "Certificación de Experiencia en Programas de Seguros", el cual podrá ser utilizado por la Aseguradora Oferente (No es obligatorio el uso de este formato).

9.3 Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el Anexo N° 3 "Experiencia" en la póliza objeto de esta invitación, documento que debe ser firmado por el Representante Legal que esté facultado en la Aseguradora Oferente o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal (Se debe adjuntar el documento que le da esta facultad).

a. Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) a las cuales les haya amparado el ramo objeto de la presente invitación.

• Nombre
• Tipo de póliza
• Primas anuales
• N° de Asegurados
• Vigencia Fecha inicio y finalización de los últimos ocho (8) años en Colombia, es decir, entre el año 2014 al 2022

Las cifras de los literales b y g deben contener la información a corte:

1 de enero al 31 de diciembre de 2020
1 de enero al 31 de diciembre de 2021
1 de enero al 30 de junio del 2022 (Se aclara que la información al corte del 30 de junio de 2022 será tomada como referencia para análisis del estado general de la Aseguradora Oferente).

- b. Primas netas emitidas en los ramos objeto de esta invitación.
- c. Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros (pagados, en reserva y objetados) en el ramo objeto de esta invitación.



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

9.4 Información Financiera: La Aseguradora Oferente deberá presentar la información con los siguientes cortes:

1 de enero al 31 de diciembre de 2020
1 de enero al 31 de diciembre de 2021
1 de enero al 30 de junio del 2022

a. Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros.

Los documentos deben estar certificados por Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal.

b. Capacidad Patrimonial y de Solvencia

La siguiente información deberá ser especificada en el Anexo N° 4 "Indicadores Financieros" el cual debe ser certificado por el Representante Legal que esté facultado o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal (Se debe adjuntar el documento que le da esta facultad) y el Contador, Revisor Fiscal o Auditor externo de la compañía.

Ejemplo:	Representante Legal o Apoderado y Contador Público
	Representante Legal o Apoderado y Revisor Fiscal
	Representante Legal o Apoderado y Auditor Externo

Razones financieras que se detallan en el Anexo N° 4 "Indicadores Financieros"

1. Nivel de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total
2. Utilidad del ejercicio	
3. Patrimonio técnico superior	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado
4. Respaldo reservas técnicas positivas según reporte de la Superintendencia Financiera	
5. Margen de solvencia	
6. Rentabilidad sobre el Activo - ROA	Utilidad operacional / Activo Total
7. Rentabilidad sobre el Patrimonio - ROE	Utilidad Neta / Patrimonio
8. Margen Neto	Utilidad Neta / Total Ingresos
9. Margen Operacional	Utilidad Operacional / Total Ingresos
10. Calidad de la cartera	Cartera mayor a 120 días / Cartera Total
11. Patrimonio sobre cartera e inversiones	Patrimonio / (Total Cartera + Inversiones)
12. Cobertura Siniestros	Siniestros Liquidados / Primas emitidas
13. Cobertura Reservas Técnicas	Inversiones / Reservas Técnicas

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez entregados los documentos que acreditan los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", serán calificados a través de los siguientes criterios

N°	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros
4	Experiencia

A continuación, se presenta la matriz de calificación de indicadores financieros:

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento	Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales	Puntos
Promedio indicador Endeudamiento 2020 - 2021		
	95%	90%
	89,99%	85%
	84,99%	80%
	79,99%	<79,99%
		4
		6
		8
		10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior		
Patrimonio en los 2 años >= 1		10
Patrimonio en 1 solo año >= 1		5
4. Experiencia		
Experiencia >= 5.000 asegurados		10
Experiencia <= 5.000 asegurados		5
Puntaje Máximo		40
Requerimiento para continuar en el proceso: por lo menos el 70% de los puntos		28

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximo (28 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la invitación.

De acuerdo con los criterios mencionados EL BANCO informará desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co a las Aseguradoras Oferentes que pasan a la etapa siguiente del proceso y realizará la entrega del "Pliego de Condiciones". Posteriormente, la selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

11. COASEGURO:

Las Aseguradoras Oferentes tendrán las alternativas que se detallan a continuación para participar, si lo consideran viable, en coaseguro:

a. Alternativa N° 1:

Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2) compañías de seguros que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

Los "Requisitos de Admisibilidad" deberán ser presentados por cada una de las Aseguradoras Oferentes.

b. Alternativa N° 2:

Una vez EL BANCO suministre el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), si la Aseguradora Oferente considera pertinente puede presentarse en Coaseguro con otra Aseguradora Oferente que haya cumplido los requisitos en este proceso de Invitación (máximo dos (2) compañías).

Al presentarse en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO, que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

12. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

La contratación será realizada de manera directa por parte del BANCO con la Aseguradora Seleccionada.

Este programa de seguros cuenta con la participación del corredor del BANCO. La Comisión de intermediación es del 2.95% (Antes de IVA).

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Si la Aseguradora Oferente desea ampliar la información de la contratación del Intermediario de Seguros, en el portal web del BANCO se encuentra publicada la "Invitación N° 2998 Corredor de Seguros" adelantada para la vigencia **1ro de diciembre 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.**

13. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO:

Una vez sea adjudicada y notificada la Aseguradora Seleccionada, EL BANCO le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del BANCO, el acuerdo de nivel de servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con una vigencia no mayor a 180 días de expedición.
- Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no superior a 90 días de expedido.
- Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con vigencia no superior a 90 días de expedido.
- Certificado de Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE, éste último se debe validar si está activo para realizar la excepción de la Composición accionaria con vigencia no superior a 90 días de expedido.
- Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos: **Anexo N° 5** el archivo es entregado en PDF, este formato no es modificable.

Para su diligenciamiento se debe utilizar la opción rellenar y firmar por el Representante Legal facultado en la Aseguradora Oferente.
- Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes **Anexo N° 6** el archivo es entregado en PDF, este formato no es modificable.

Para su diligenciamiento se debe utilizar la opción rellenar y firmar por el Representante Legal facultado en la Aseguradora Oferente.
- Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días para definir donde serán abonados los pagos a la Aseguradora Seleccionada.

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

14. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:

En cumplimiento del principio de igualdad entre todas las Aseguradoras Oferentes que participan en este proceso y conforme a lo establecido en esta invitación **los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios**, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

EL BANCO bajo ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, por lo que toda comunicación se surtirá a través del buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Una vez las Aseguradoras interesadas en participar hayan recibido el presente documento, tendrán el tiempo estipulado en el cronograma detallado en el numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones, sobre el contenido de este escrito, diligenciando **Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas"**, lo cual se llevará a cabo mediante correo electrónico, desde el email del contacto de la Aseguradora Oferente dirigiéndolas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

Cuando sea recibida la información, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por la Aseguradora Oferente, confirmando el N° de consultas y solicitudes de aclaración recibidas.

Posteriormente, y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en el numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO enviará las respuestas a todas las Aseguradoras Oferentes participantes al buzón desde el cual hayan remitido las consultas y solicitudes de aclaración, y además las publicará en la página web de EL BANCO.

EL BANCO adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

- En el **Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas"** la Aseguradora Oferente diligenciará en el formato diseñado en Excel las consultas y solicitudes de aclaración.
- Las consultas y solicitudes de aclaración deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.
- Las consultas y solicitudes de aclaración deben estar relacionadas **SOLO** al presente documento.
- Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Numeral	Lítera	Página
---------	--------	--------

- No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- En la columna titulada **"Transcripción del documento sobre el cual se genera"**

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan consultas y solicitudes de aclaración.

- En la columna titulada **"Inquietud O Pregunta"** se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- Remitir al buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma.
- El plazo límite para la recepción de preguntas y solicitudes de aclaración de la Aseguradora Oferente a EL BANCO será el día **viernes 23 de septiembre de 2022** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

15. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del Banco a las preguntas y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **domingo, 2 de octubre de 2022**, información que será suministrada desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día **lunes, 3 de octubre de 2022**.

Link:
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales **6, 8, 9 y 11** (si hay lugar a coaseguro), de este documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" remitido por el Banco el **jueves 15 de septiembre de 2022** los cuales serán evaluados y se informará desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados como se indica más adelante.

Los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" deben entregarse:

- De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del Banco en la División de

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali, a partir de las **9:30 horas** y **máximo hasta las 10:30 horas del martes 11 de octubre de 2022**, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

- b. Un solo funcionario de la Aseguradora Oferente deberá entregar los documentos, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **Anexo N° 9 "Protocolo de Bioseguridad"**.
- c. En presencia del funcionario de la Aseguradora Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB), a fin de garantizar que los archivos solicitados hayan sido incluidos en tipo de archivo requerido:
 - Detalle de anexos que debe contener el medio magnético (USB):

N°	Descripción	Observación
1.	Anexo N° 1 Acuerdo Confidencialidad	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ PDF El documento deberá estar firmado por el Representante Legal que este facultado.
2.	Anexo N° 3 Experiencia	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ PDF ▪ Excel El documento deberá estar firmado por el Representante Legal que este facultado.
3.	Anexo N° 4 Indicadores Financieros	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ PDF ▪ Excel El documento deberá estar firmado por el Representante Legal que este facultado y el Contador o Revisor Fiscal.
4.	Anexo N° 8 Emails Autorizados	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ PDF ▪ Excel El documento deberá estar firmado por el Representante Legal que este facultado.



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

- Otros documentos que se deben aportar:

N°	Descripción	Observación
1.	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.	▪ Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo: PDF
2.	Certificación de Calificación de Fortaleza Financiera.	
3.	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios.	
4.	Tres (3) Certificaciones De Experiencia.	
5.	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros	

Observación: De igual forma en el Capítulo II se detallan estos dos (2) resúmenes, a fin de garantizar que la Aseguradora Oferente presente los documentos que se requieren para la acreditación de los "Requisitos de Admisibilidad".

- d. Cada una de las hojas que componen los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad" deben estar adecuadamente numerados de forma consecutiva.
- e. Los documentos y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- f. No se recibirán documentos físicos.
- g. La presentación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para presentar Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo y Económico) para el programa de seguros objeto de esta invitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.
- h. Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.

El Banco comunicará desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el día **jueves 20 de octubre de 2022** el cumplimiento o incumplimiento a las Aseguradoras Oferentes que presentaron la documentación para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", las compañías tendrán plazo para subsanar.

17. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la documentación que acrediten el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO vía correo electrónico al buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, **máximo a las 10:00 horas del día viernes, 28 de octubre del 2022**, fecha y hora de cierre de la entrega de "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Subsanaos".



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

EL BANCO comunicará desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el día **lunes 31 de octubre del 2022**, el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso, es decir a las que les será remitido el "Pliego de Condiciones" incluidos anexos para puedan presentar su Oferta Modelo de Negocio, Técnico y Operativo y Económico.

18. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES:

Debido a la política de Seguridad de la Información y de la reserva Bancaria de EL BANCO, indicamos que la "Base de Sinistros" y la "Base de Asegurados" que acompañan el Pliego de Condiciones contiene información sensible de los clientes de EL BANCO, por tal motivo deben ser remitidas en archivo encriptado.

Dado lo anterior, se requiere diligenciar el **Anexo N° 8** donde se especifique la dirección electrónica autorizada para recibir estos dos (2) archivos con información propia del proceso, previo cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad".

Este anexo deberá ser entregado con los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad" y debe estar firmado por el Representante Legal que este facultado.

19. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

EL BANCO no evaluará los requisitos presentados por la Aseguradora Oferente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales 6, 8, 9 y 11 (Si hay lugar a coaseguro) del presente documento.
- b. Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

CAPÍTULO II DETALLE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS:

A continuación, se detallan los anexos que conforman este documento "Requisitos de Admisibilidad" y el detalle de la forma en que deben ser entregados al Banco según lo explícito en cada uno de los numerales del Capítulo I:

1. Anexos Informativos:

Anexo N° 5	Principios de Ética	Solo deberán ser entregados por la Aseguradora Seleccionada.
Anexo N° 6	Declaración de Compromiso ABAC	Verificar lo explícito en el numeral 13 "Información necesaria para ser proveedor del BANCO" al momento de la entrega se requieren en archivo tipo: PDF
Anexo N° 9	Protocolo de Bioseguridad	

2. Anexo a diligenciar y remitir en el espacio "Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración" según lo indicado en el Capítulo I, numeral 14 "Recepción de Preguntas, Solicitudes de Aclaración y Tiempos de Entrega".

Anexo N° 7	Registro Consultas y Respuestas	Se requiere la entrega del archivo tipo: Excel
-------------------	---------------------------------	--

3. Anexos para diligenciar y documentos adicionales que se deben adjuntar, según lo explícito en el numeral Capítulo I, numeral 16 "Presentación y Entrega de Documentos para Acreditar Los Requisitos De Admisibilidad"

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.

N°	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1.	Anexo N° 1 Acuerdo Confidencialidad	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ▪ PDF
2.	Anexo N° 2 Certificación modelo de Experiencia	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ▪ PDF
3.	Anexo N° 3 Experiencia	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ▪ PDF

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

4.	Anexo N° 4 Indicadores Financieros	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Excel El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: <ul style="list-style-type: none"> PDF Excel
8.	Anexo N° 8 Emails Autorizados	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: <ul style="list-style-type: none"> PDF Excel
9.	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia. Fecha de emisión no superior a 30 días				Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo: <ul style="list-style-type: none"> PDF
10.	Certificación de Calificación de Fortaleza Financiera. Fecha de emisión no superior a un (1) año a la apertura de esta invitación				
11.	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios. Tres (3) Certificaciones De Experiencia.				
12.	Fecha de emisión no superior a 120 días				
13.	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros				



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

CAPÍTULO III - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

El Banco dentro de los requisitos de admisibilidad adicionales garantiza mantener en su programa los estándares establecidos en el contrato actual, por lo tanto, establece que las Aseguradoras Oferentes deben cumplir con los requisitos tales como Patrimonio Técnico, Patrimonio Adecuado, Reservas Técnicas, Nivel de Endeudamiento y Liquidez para garantizar que la Aseguradora Seleccionada tenga la liquidez para administrar el contrato.



Experiencia	<p>La experiencia en el ramo a licitar es importante ya que nos da la tranquilidad que la Aseguradora Oferente tiene capacidad comprobada, en la atención de clientes asociados a estos seguros, determinando los modelos de servicio más adecuados para este tipo de coberturas y atendiendo siniestros de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones contratadas.</p> <p>La Aseguradora Oferente debe certificar que tiene experiencia en atender el programa licitado, con un mínimo de 5.000 riesgos asegurados, a fin de garantizar que tiene la capacidad operativa para manejar eficazmente la asignación de la base actual (stock) + los nuevos negocios que resulten en la vigencia del contrato.</p>
Nivel de endeudamiento:	<p>Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de la Aseguradora Oferente por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa la Compañía para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.</p> <p>Para calcularlo este índice debemos tener presente la siguiente fórmula:</p> <p>Índice de Endeudamiento = Total pasivo / Patrimonio neto</p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el "numeral 10 Criterios de Evaluación". El mayor volumen de reservas exigidas por la regulación colombiana, dinero que se contabiliza en el pasivo de la entidad.</p>
Utilidad Neta:	<p>La utilidad neta es el resultado luego de descontar de las utilidades obtenidas por la Aseguradora Oferente, todos los gastos y tributos correspondientes.</p> <p>También podemos complementar que es el reflejo del resultado del ejercicio completo de la Aseguradora Oferente, de cara a sus labores de aseguramiento (suscripción de riesgos y pago de indemnizaciones) y política de inversión.</p> <p>Al ser la Utilidad Neta un reflejo del ejercicio de la Compañía, este indicador permite determinar el equilibrio de la Aseguradora entre su apetito de riesgo y el nivel prudencial de suscripción de riesgos, frente al manejo de su portafolio de inversiones, de tal suerte que las labores de aseguramiento serían la fuente de riesgo y la política de inversiones su herramienta de mitigación, donde la Utilidad Neta refleja la</p>

Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

	<p>eficiencia de la herramienta de mitigación Respaldo reservas técnicas: Dado que las reservas técnicas con los recursos que destina la aseguradora para el pago de las indemnizaciones, por tanto el Banco requiere que las Aseguradoras Oferentes cumplan con las disposiciones legales y por ende, tengan un INDICADOR POSITIVO.</p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el "numeral 10 Criterios de Evaluación"</p>
Patrimonio Técnico Superior:	<p>Es la relación entre el patrimonio técnico y el patrimonio adecuado.</p> <p>El Patrimonio Técnico Superior como indicador, permite determinar la calidad de los activos de la Aseguradora Oferente, para cubrir adecuadamente el pago de las obligaciones a su cargo El Patrimonio Técnico Superior está estrechamente relacionado con la solvencia de una Compañía para atender sus obligaciones, pues su finalidad conceptual es permitir a esa entidad hacer frente a sucesos imprevistos, sin afectar su estabilidad financiera.</p> <p>En la medida que el Patrimonio Técnico Superior tiene como fuente el patrimonio técnico, entonces su relación debe ser como mínimo 100% o superior, de tal suerte que las Aseguradoras cuenten con al menos un nivel superavitario para atender los eventos imprevisibles que el concepto engloba.</p> <p>Por lo tanto, este indicador debe mostrar que la Aseguradora Oferente cuentan con al menos un >= 1 veces. Este indicador será evaluado según se detalla en el "numeral 10 Criterios de Evaluación"</p>
Relación de oficinas que componen la Aseguradora Oferente:	<p>A fin de conocer e identificar las ciudades donde la Aseguradora Oferente presta sus servicios incluida la atención al público se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía de seguros. Este documento debe ser firmado por el Representante Legal que este facultado, detallando las ciudades donde presta sus servicios</p> <p>Es importante tener representación disponible para atender la cuenta del Banco en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros.</p> <p>Es importante precisar que la Aseguradora Oferente debe garantizar que en las ciudades donde no tiene sede y el Banco si tiene oficina o sucursal garantizar la prestación del servicio si se llegase a requerir tanto comercial como operativo.</p>



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)
Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

CAPÍTULO V - GLOSARIO

A

Anexo

Conjunto de términos y condiciones que se adiciona a un contrato de seguros y entra a formar parte del mismo, pero solo tienen validez si existe la póliza de seguro.

Anualidad

Vigencia anual

Asegurado: Rol de una persona en un contrato. Persona que tiene el interés real en evitar el riesgo, esto es, quien tiene el interés asegurable y a cuyo favor se contrata una póliza de seguro. Puede ser una persona diferente al tomador y es quien recibe la indemnización en caso de siniestro, si no se ha designado a otra persona como beneficiario.

Es la persona natural o jurídica, que está expuesta al riesgo que se asegura.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Seleccionada: Es la compañía de seguros cuya postura resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

C

Carta de invitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de licitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

Coaseguradora líder:

Coaseguradora que toma bajo su responsabilidad la administración del negocio. Le corresponde emitir la póliza, cobrar las primas, liquidar siniestros y pagar las indemnizaciones que finalmente soportarán los coaseguradores en proporción a su respectiva participación. También es responsable del pago de



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

comisiones, impuesto a las ventas y retención en la fuente.

Coaseguro:

Participación de varias compañías aseguradoras en la asunción de un mismo riesgo, con la aceptación del asegurado. La coaseguradora líder administra la totalidad del negocio. Cada asegurador participante expide su correspondiente póliza o certificado y tanto las primas como los siniestros se asumen proporcionalmente a la participación en el negocio.

Cobertura:

Son la forma como las Aseguradoras representan o describen el compromiso que adquieren al vender un producto, y particularmente los delimitan en cuanto a su Valor Asegurado, Vigencia, Deducibles, Primas

Contrato:

Acuerdo entre dos partes, ejecutable legalmente. Es cada uno de los planes suscritos por la Compañía con sus clientes. En Seguros y en Fondos, es la póliza individual o colectiva, y el certificado En Capitalización, es el Título de Capitalización En Rentas, es la Póliza de Renta Vitalicia través de su vida un contrato puede tener relación con diferentes sucursales, agentes y ejecutivos

Contrato vigente:

Estado de contrato. Contrato que cuyos efectos son válidos en determinada fecha.

Convenio de pago:

Acuerdo entre la compañía y un cliente respecto a las condiciones de pago para el pago de un contrato.

L

Invitación:

Es este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

Nivel de Liquidez: representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la licitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la licitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

Póliza:

Contrato De Seguro. Documento que instrumenta el contrato de seguro. Refleja las normas que regulan las relaciones contractuales entre las partes.

Póliza de Seguro:

En términos resumidos una póliza de seguro es un contrato entre dos partes en el cual se especifica la transferencia de un riesgo de una parte a la otra en cambio de una prima que se debe establecer claramente. Esto se hace detallando unas condiciones de momentos y eventos que se cubren, de exclusiones, de montos máximos y mínimos cubiertos, y otras condiciones necesarias.

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Ramo:

Agrupación de productos orientada a resolver al cliente un conjunto de necesidades afines. Para seguros, es una modalidad relativa a riesgos de características similares. Cada ramo está adscrito a una y no más que una compañía.

Ramos de seguros:

Son la forma como se agrupan los diferentes productos.

Reasegurador:

Compañía que asume el riesgo de otra aseguradora que se lo ha transferido o cedido en forma parcial o total, comprometiéndose a reembolsarle de las pérdidas en que incurra, en la proporción en la que hubiera asumido tal riesgo.

Reaseguro:

Transferencia parcial o total de algunos de sus riesgos, que hace una compañía de seguros (cedente) a otra entidad (reaseguradora). Es pues, el "seguro del seguro". Esta operación es transparente para el cliente.

Reservas Técnicas:

Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las



Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Invitación N° 3036 A Compañías Aseguradoras

obligaciones contraídas con sus Asegurados.

Requisitos de Admisibilidad:

Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.



Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes:

	Aseguradora	Cantidad de Inquietudes	%
1	Liberty Seguros S.A	6	18,18
2	Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.	6	18,18
3	Seguros De Vida Suramericana S.A.	4	12,12
4	Compañía Mundial De Seguros S.A.	4	12,12
5	SBS Seguros Colombia S. A	3	9,09
6	Axa Colpatria Seguros De Vida S.A.	3	9,09
7	Seguros De Vida Alfa S.A.	3	9,09
8	Mapfre Colombia Vida Seguros S. A	2	6,06
9	Positiva Compañía De Seguros S. A.	1	3,03
10	Seguros Del Estado S.A.	1	3,03
	Total	33	100,00

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Documento Requisitos de Admisibilidad



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL



Anexo N° 7

Invitación N° 3036 a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores en el "Ramo Grupo de Vida Deudor" para los Tarjeta - Habientes.

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Lítera	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
01	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	9.2	N/A	9	9.2 Experiencia en la póliza objeto de la invitación: a. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retail (como institución de productos masivos) o sector (real o público) en que consta que la Aseguradora. b. Cliente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente invitación por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el año 2014 al 2022, e indicar la vigencia de los mismos.	Agradecemos a la entidad informar, al ser correcto entender que estas certificaciones deben corresponder a pólizas de Vida Grupo Deudor Independiente del tipo de cartera que se tenga asegurada (Hipotecaria, Consumo u otras)	La apreciación es correcta.
02	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	9.3	c	10	Las cifras de los literales b y c deben contener la información a corte: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 1 de enero al 30 de junio del 2022 (Se aclara que la información al corte del 30 de junio de 2022 será tomada como referencia para análisis del estado general de la Aseguradora Oferente). b. Primeras netas emitidas en los ramos objeto de esta invitación. c. Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros (pagados, en reserva y objetado) en el ramo objeto de esta invitación.	Teniendo en cuenta que la póliza de Vida Grupo Deudores es una modalidad de pólizas contributivas, agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que esta información (Primas, número de reclamos y valor de los siniestros correspondientes) debe ser diligenciado con el Ramo Vida Grupo.	La apreciación es correcta.
03	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	12	N/A	13	PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS La contratación será realizada de manera directa por parte del BANCO con la Aseguradora Seleccionada.	Agradecemos a la entidad informar el nombre del intermediario o corredor de seguros	En el numeral "12 Participación de Intermediario de Seguros" se informa "Si la Aseguradora Oferente desea ampliar la información de la contratación del Intermediario de Seguros, en el portal web del BANCO se encuentra publicada la "Invitación N° 2998 Corredor de Seguros" adelantada para la vigencia 1ro de diciembre 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas" Link: https://www.bancodeoccidente.com.co/apps/portal/banco-occidente/bancodeoccidente/para-emprezas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras
04	METLIFE SEGUROS DE VIDA S.A.	9.2	a	9	Que se encuentren firmadas e impresas con el logo o de la entidad emisora. <input type="checkbox"/> Fecha de expedición no superior a 120 días a la fecha de apertura de la invitación.	Solicitamos a la entidad permitir certificación con más de 120 días teniendo en cuenta que la información a certificar no cambiar dependiendo la fecha de expedición pues se certificaran vigencias ya cerradas.	No se acepta, se mantiene condición
05	METLIFE SEGUROS DE VIDA S.A.	9.2	a	9	Que se encuentren firmadas e impresas con el logo o de la entidad emisora. <input type="checkbox"/> Fecha de expedición no superior a 120 días a la fecha de apertura de la invitación.	Confirmar si se pueden aportar copias de dichas certificaciones pues el original es de uso de la compañía.	La información solicitada se deberá entregar de forma original, tal y como es solicitada en el pliego de admisibilidad.
06	METLIFE SEGUROS DE VIDA S.A.	16	a	16	Los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" deben entregarse: a. De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" deben entregarse: a. De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali, a partir de las 9:30 horas. Y máximo hasta las 10:30 horas del martes 11 de octubre de 2022, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Solicitamos al banco permitir la entrega de la información vía correo electrónico, teniendo en cuenta que el banco no espera recibir documentos sino medios magnéticos	No se acepta, se mantiene condición requerida por el Banco.
07	METLIFE SEGUROS DE VIDA S.A.	16	a	16	Los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" deben entregarse: a. De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" deben entregarse: a. De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali, a partir de las 9:30 horas. Y máximo hasta las 10:30 horas del martes 11 de octubre de 2022, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Solicitamos al banco permitir la entrega de la información hasta las 4pm	No se acepta, se mantiene condición

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Lítema	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
08	METUFE SEGUROS DE VIDA S.A.	16	d	16	Cada una de las hojas que componen los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad" deben estar debidamente numeradas de forma consecutiva.	Solicitamos a la entidad eliminar esta solicitud	No se acepta, se mantiene condición
09	METUFE SEGUROS DE VIDA S.A.	16	c	16	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: <input type="checkbox"/> PDF <input type="checkbox"/> El documento deberá estar firmado por el Representante Legal que este finalizado.	Agradecemos confirmar si se aceptará la firma digital de los documentos e los cuales se solicita firma de RL de la aseguradora.	Los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente. Los archivos de Excel no deben estar firmados. Se hace claridad que el contenido de la información (PDF y Excel) debe ser igual.
10	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	9.2	a	9	Capítulo I 9.2 Experiencia en la póliza objeto de la invitación: a. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarías, retail (aseguradora Orensia Sane o ha tenido controlado el BMSO 08180 del BPS 2018/2019) exclusivamente para la línea de Deudores Tarjetas de Crédito por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el año 2014 al 2022, e indicar la vigencia de los mismos.	Solicitamos a la Entidad, aclarar que al indicar "término" objeto de la presente invitación" se refiere en este caso particular, al Ramo de Grupo Vida Deudores exclusivamente para la línea de Deudores Tarjetas de Crédito.	La respuesta N° 27 atiende esta inquietud.
11	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	18	N/A	19	Capítulo I 18. ENTREGA DEL PUEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES: Debido a la política de Seguridad de la Información y de la reserva Bancaria de El BANCO, indicamos que la "Base de Suscriptores" y la "Base de Asegurados" que acompañan el Pliego de Condiciones contiene información sensible de los clientes de El BANCO, por lo tanto deben ser remitidos en archivo encriptado. Debido a ello, se requiere diligenciar el Anexo N° 8 donde se especifica la dirección electrónica autorizada para recibir estos dos (2) archivos con información propia del proceso, previo cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad". Este anexo deberá ser entregado con los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad" y debe estar firmado por el Representante Legal que este finalizado.	Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 16, solicitamos a la Entidad informar si para la segunda fase del proceso, a las aseguradoras que cumplen los requisitos de admisibilidad básicas y adicionales, se les suministrará listado de asegurados, o si por el contrario, se trata de un programa de seguros anonimizado.	Es correcta la apreciación, este programa de seguros es anonimizado por tanto no se proporcionará base de asegurados.
12	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	10	N/A	12	10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las veintinueve (29) los documentos que acreditan los "Requisitos de Admisibilidad (Bancos y Afiliados)", serán calificados a través de los siguientes criterios... ...A continuación, se presenta la matriz de calificación de indicadores... PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES...	Solicitamos a la Entidad, informar si en la calificación de indicadores financieros, se van a considerar los resultados de Enero a Junio de 2022, dado que en la matriz no se contemplan.	Es correcta la apreciación.
13	MAPFRE	9	9.2	9	Experiencia en la póliza objeto de la invitación	Por favor eliminar la fecha de expedición de la certificación de experiencia	No se acepta, se mantiene condición
14	MAPFRE	12		13	PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:	Por favor aclarar este punto, ya que dicen que la contratación será directa por la entidad pero indican que el corredor del banco debe tener una comisión del 2,95%	Se aclara que la contratación es directa con el Banco y con el acompañamiento y gestión activa de intermediario de seguros en la administración del programa. Por lo anterior la comisión mencionada se debe tener en cuenta en la elaboración de su propuesta. La información solicitada se puede consultar en la página web del Banco donde encontrará la Invitación N° 2968 de Corredor de Seguros. Link: http://www.bancococcidente.com.co/vps/portal/banco-de-occidente/bancococcidente/para-emprende/seguros/afiliacion-compartir-seguros .
15	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	12		14	La contratación será realizada de manera directa por parte del BANCO con la Aseguradora Seleccionada Este programa de seguros cuenta con la participación del corredor del BANCO. La Comisión de intermediación es del 2,95% (Antes de IVA).	Teniendo en cuenta que el Banco informa que la contratación del intermediario será de forma directa, agradeceríamos confirmar si no debemos tener en cuenta el % de Comisión del 2,95% para la tasa final.	La respuesta N°14 atiende esta solicitud
16	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	9.2.	a	9	Fecha de expedición no superior a 120 días a la fecha de apertura de la invitación.	Solicitamos a la entidad eliminar el requisito que indica que las certificaciones deben ser expedidas con menos de 120 días desde la apertura, toda vez que la experiencia se constituye en el tiempo y no se disminuye.	No se acepta, se mantiene condición

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Irregularidad O Pregunta	Respuesta Final del Banco
17	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	9.2.	b	10	<p>Certifique el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente durante los dos (2) últimos años del periodo 2014 al 2022 con una entidad financiera, bancaria, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados.</p>	Referente a la exigencia del literal B agradecemos que no sea de los últimos dos años, si no de dos años continuos comprendidos en el periodo del 2014 al 2022 y que cumpla con el requisito de la cantidad de asegurados requerida.	Como se indica en el documento de admisibilidad se aceptan dos años continuos comprendidos en el periodo del 2014 al 2022 y que cumpla con el requisito de la cantidad de asegurados requerida.
18	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	11	a	13	<p>Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2) compañías de seguros que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia</p>	Solicitamos al banco se permita la presentación en consorcio de máximo 3 compañías de seguro, es importante que esta figura asociativa nos permita entregar una oferta más competitiva y así brindar un mejor aseguramiento de su cartera	No se acepta, se mantiene condición
19	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	16	a	17	<p>De forma presencial, en medio electrónico (US\$) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 81, Piso 10 en Cali a partir de las 9:30 horas mínimo hasta las 10:30 horas del martes 11 de octubre de 2022, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Estáticos y Adicionales).</p>	Solicitamos al Banco se permita la presentación de los requisitos de forma digital a través de correo electrónico.	La respuesta N°9 atiende esta solicitud
20	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	12		13	<p>La contratación será realizada de manera directa por parte del BANCO con la Aseguradora Seleccionada. Esta programa de seguros cuenta con la participación del corredor del BANCO. La Comisión de Intermediación es del 2,95% (Antes de IVA).</p>	Agradecemos por favor confirmar si este proceso al tenerlo inmediato de seguros pues el texto descrito se refiere a intermediarios	La respuesta N°14 atiende esta solicitud
21	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	3		6	<p>Sustentación por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, Presencial</p>	Solicitamos a la entidad, realizar la sustentación de la oferta de manera virtual, por medio de una plataforma digital como Teams o Meet.	No se acepta, se mantiene condición.
22	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.					En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debiles poder con aclaración?	Es correcta la prestación.
23	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.					De acuerdo a la normatividad vigente sobre riesgo LAFT, ¿podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DURE, UNIÓN EUROPEA Y GAFI (SOLO República Popular Democrática de Corea e Irán)?	El Banco se rige bajo la normatividad vigente del LAFT
24	SBS SEGUROS COLOMBIA	9.2	A	9	<p>9.2. Experiencia en la póliza objeto de la invitación: a. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la invitación por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el año 2014 al 2022, e indicar la vigencia de los mismos.</p>	¿Podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DURE, UNIÓN EUROPEA Y GAFI (SOLO República Popular Democrática de Corea e Irán)?	No se acepta, se mantiene condición
25	SBS SEGUROS COLOMBIA	9.2	A	9	<p>9.2. Experiencia en la póliza objeto de la invitación: a. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la invitación por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el año 2014 al 2022, e indicar la vigencia de los mismos. b. Solo se aceptarán las certificaciones que cumpla con las siguientes condiciones: <input type="checkbox"/> Que se encuentren firmadas e impresas con el logo de la entidad emisora. <input type="checkbox"/> Fecha de expedición no superior e 120 días a la fecha de apertura de la invitación.</p>	Solicitamos a la entidad, NO exigir que las certificaciones de experiencia tenga que ser expedidas con fecha de expedición no superior a 120 días a la fecha de apertura de la invitación, por lo menos aceptar que hayan sido expedidas en el último año por parte del cliente.	La respuesta N°16 atiende esta solicitud

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Fiel del Banco
26	SBS SEGUROS COLOMBIA	16	A	16	16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Bleños y Adicionales)" deben entregarse: a. De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali, a partir de las 9:30 horas y máximo hasta las 10:30 horas del martes 11 de octubre de 2022, (fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Bleños y Adicionales)).	Solicitamos a la entidad permitir la presentación de los requisitos de admisibilidad por correo electrónico, también en cuenta que debe ser entregado en medio magnético USB	La respuesta N°6 atiende esta solicitud
27	LIBERTY SEGUROS S.A.	1		3	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, BANCO DE OCCIDENTE S.A. (en adelante "EL BANCO") convoca a las compañías de seguros legalmente autorizadas para operar en el país los ramos "Vida Grupo Deudor", que cumplen con los requisitos establecidos en esta invitación, para que presenten posturas con el fin de contratar los seguros en los cuales EL BANCO actúa como tomador por cuenta de sus "Tarjetas Habilitadas", de los seguros objeto de la presente invitación.	La cláusula menciona la expresión "autorizadas para operar en el país los ramos ...", no obstante esto hace referencia a un solo ramo que el grupo deudor puede, pero no quiere agotar la definición de "autorizado" y se requiere tener algún ramo adicional aprobado para participar en el presente proceso.	Ante la inquietud, se aclara que el ramo solicitado es el mencionado y descrito en el objeto de la presente invitación.
28	LIBERTY SEGUROS S.A.	2.5		5	2.5 Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por EL BANCO.	Por favor aclarar si las aseguradoras podrán ser requeridas para abogar las inquietudes o precisiones adicionales que requiera el banco con ocasión de la documentación o los que requieren aclaración.	Se aclara que posterior a la etapa de admisibilidad, se entró un proceso para subsanar los documentos que no hayan sido aprobados o los que requieren aclaración.
29	LIBERTY SEGUROS S.A.	5		7	No obstante, lo anterior, si los documentos (2) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación de servicio de la Aseguradora Seleccionada y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.	Se sugiere precisar si dentro de las revisiones que efectuará el Banco al mes docs, se incluirá la revisión o ajustes de tarifas de prima	Se aclara que la cláusula está directamente relacionada con la potestad de Banco para la terminación del contrato al momento de revisar las condiciones de prestación del servicio de la aseguradora.
30	LIBERTY SEGUROS S.A.	11		13	COASEGURO: Las Aseguradoras Oferentes tendrán las alternativas que se detallan a continuación para participar, si lo consideran viable, en coaseguro:	Por favor aclarar si en las dos alternativas que prevé el numeral, las aseguradoras que participan en modelos de coaseguro, deben tener aprobado el ramo objeto del presente proceso de selección.	Es correcto la apreciación, en ambos casos las aseguradoras deben tener aprobado el ramo objeto de la invitación.
31	LIBERTY SEGUROS S.A.	GLOSARIO		24	COASEGURO: Las Aseguradoras Oferentes tendrán las alternativas que se detallan a continuación para participar, si lo consideran viable, en coaseguro:	A efectos de precisión en el proceso de selección, se sugiere incluir la definición de tomador bajo el programa de seguros a contratar.	No se acepta, se mantiene condición.
32	LIBERTY SEGUROS S.A.	9.2		9	Experiencia en la póliza objeto de la invitación	¿Son válidas las certificaciones de experiencia si la compañía ha tenido contratado el ramo Vida Grupo Deudor en productos financieros diferentes a tarjetas de crédito?	La respuesta N°11 atiende esta solicitud
33	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	A-B	9.2	15	Experiencia en la póliza objeto de la invitación. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, reales (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que consta que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de esta invitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2014 a 2022, e indicar la vigencia de los mismos. B. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, real (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta invitación no inferior a 5,000 asegurados, siendo líder de dicho póliza por el periodo mínimo dos años consecutivos. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la aseguradora líder del contrato de seguros. Es importante aclarar que en una de las 3 certificaciones mencionadas en el numeral 9.1 el ítem "a" debe ser incluida la experiencia de asegurados, es decir no inferior a 5,000 asegurados.	Respectuosamente y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos se permita acreditar las certificaciones de experiencia emitidas de forma general y no dirigida específicamente al Banco de Occidente, así mismo solicitamos que se permitan presentar certificaciones en una fecha de expedición limitada a 90 días. De igual forma solicitamos se permita acreditar esta información mediante 2 certificaciones de contratos celebrados con entidades financieras, sin ser necesariamente bancos, y cooperativas y fondos de pensiones que en su caso no son vigentes por la Superintendencia Financiera de Colombia, al realizar operaciones de crédito con sus afiliados	No se acepta, se mantiene condición.

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Detalle Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Invitación a compañías Aseguradoras N° 3036

Detalle Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Aseguradoras Oferentes que Entregaron Documentos para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)		Aseguradora Oferente	Entregó documentación	
Fecha de Entrega: martes, 11 de octubre de 2022 Hora de Cierre: 10:30 a.m.		1	Aseguradora Solidaria De Colombia	X
		2	Axa Colpatría Seguros S.A.	X
		3	Compañía Mundial De Seguros S.A.	X
		4	HDI Seguros S. A.	X
		5	Liberty Seguros S. A.	X
		6	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	X
		7	Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.	X
		8	Positiva Compañía De Seguros S.A.	X
		9	Seguros Bolívar S.A.	X
		10	Seguros De Vida Alfa S.A.	X
		11	Seguros De Vida Suramericana S.A.	X

Resultado Análisis Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)		Aseguradora Oferente	Resultado	
Fecha de Notificación: jueves, 20 de octubre de 2022 Canal de Comunicación: a. Correo Electrónico b. Publicación en la página web del Banco		1	Axa Colpatría Seguros S.A.	Cumplió 100%
		2	Compañía Mundial De Seguros S.A.	Cumplió 100%
		3	Liberty Seguros S. A.	Cumplió 100%
		4	Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.	Cumplió 100%
		5	Seguros De Vida Alfa S.A.	Cumplió 100%
		6	Aseguradora Solidaria De Colombia	Debe Subsananar
		7	HDI Seguros S. A.	Debe Subsananar
		8	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Debe Subsananar
		9	Positiva Compañía De Seguros S.A.	Debe Subsananar
		10	Seguros Bolívar S.A.	Debe Subsananar
		11	Seguros De Vida Suramericana S.A.	Debe Subsananar

Aseguradoras Oferentes que entregaron documentos saneados para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)		Aseguradora Oferente	Entregó documentación	
Fecha de Entrega: viernes, 28 de octubre de 2022 Hora de Cierre: 10:00 a.m.		1	Aseguradora Solidaria De Colombia	X
		2	HDI Seguros S. A.	X
		3	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	X
		4	Positiva Compañía De Seguros S.A.	X
		5	Seguros Bolívar S.A.	X
		6	Seguros De Vida Suramericana S.A.	X

Resultado Final Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)		Aseguradora Oferente	Resultado Final	
Fecha de Notificación: lunes, 31 de octubre de 2022 Canal de Comunicación: a. Correo Electrónico b. Publicación en la página web del Banco		1	Axa Colpatría Seguros S.A.	Cumplió 100%
		2	Compañía Mundial De Seguros S.A.	Cumplió 100%
		3	Liberty Seguros S. A.	Cumplió 100%
		4	Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.	Cumplió 100%
		5	Seguros De Vida Alfa S.A.	Cumplió 100%
		6	Aseguradora Solidaria De Colombia	Subsanó - Cumplió 100% - Continua
		7	HDI Seguros S. A.	Subsanó - Cumplió 100% - Continua
		8	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Subsanó - Cumplió 100% - Continua
		9	Positiva Compañía De Seguros S.A.	Subsanó - Cumplió 100% - Continua
		10	Seguros Bolívar S.A.	Subsanó - Cumplió 100% - Continua
		11	Seguros De Vida Suramericana S.A.	Subsanó - Cumplió 100% - Continua

